

6963
874452

104334/9205
8347

SOLICITA PAGO DEMANDA DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2005,

LAS CONDES, 12 JUN 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3296,

LAS CONDES, 13 JUN 2025

160
OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1) Causa RIT P-37176-2024, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Liquidación de fecha 2 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-37176-2024, que asciende a un monto de \$58.225.416.-, la que no fue objetada por las partes.
2. Informe de imputación N°4384 de 30 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$58.225.416.- a la sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., RUT N°77.601.648-9, en causa RIT P-37176-2024, caratulada Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de fecha 2 de mayo de 2025 que asciende a la suma de \$58.225.416.-.

PÁGUESE, la suma indicada en numeral 1º, a la sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., RUT N°77.601.648-9, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.
Asig. Interna :

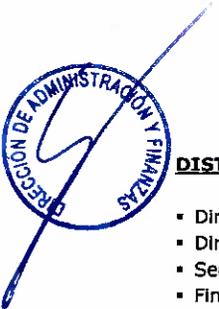
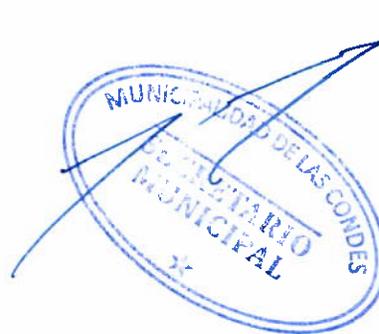


Contracuenta : 2240526002.
Valor : \$58.225.416.
Programas : \$58.225.416.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.

OFPA _____